

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2018/001400

MODALIDAD LICITADORA

Procedimientos abierto. Criterio: Precio.

OBJETO

ACTA SOBRE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE Servicio de transportes de infraestructura Electoral y su montaje y desmontaje con motivo de las Elecciones Autonómicas Andaluzas 2018.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

-----D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández-Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

----- Don Fernando Gómez Ricón-Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

----- Doña Rocio Guerra, representante Intervención del Ayuntamiento

-----D^a. María Ugart Portero-Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

-----D. Diego Gómez García-Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

-----D. Pablo Rodriguez Zulategui-Jefe de Servicio de Parques y Jardines

Secretaria:

-----D^a Sofía Navarro Roda, Jefe de Servicio de Contratación

Asistentes: Representantes de Pablo e Hijos SL y Lorenzana SL

ANUNCIO DE LICITACION

Sevilla, a 05/11/2018
 HORA: 13,30 horas
 LUGAR: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva 1

Se procede a poner en conocimiento de la Mesa la valoración el informe sobre la justificación y desglose de los valores anormales de la propuesta económica que presenta a la licitación la empresa Lorenzana S.L., después de haber sido requerida a petición de esa Mesa de Contratación para que, en los términos del artículo 149 en relación con el 201 de la LCSP, justifique el bajo nivel de los costes de su oferta.

La mesa procede a la valoración del informe del Servicio de Estadística, que se parte de la

Código Seguro De Verificación:	qUwNxwreHJxiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/11/2018 14:09:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	13/11/2018 13:52:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qUwNxwreHJxiTFbrJweS/w==		



necesidad de contratación de un número mínimo de 24 trabajadores, según el PPT, durante un número de 47 días, a razón de mañana y tarde, incluidos los festivos, y cumpliendo el Convenio Colectivo de Transportes de mercancías por carretera, según el referido artículo.

Vista la justificación de la empresa Lorenzana SL y el informe del Servicio de Estadística al respecto, la mesa delibera para posteriormente invitar a pasar a los representantes de las empresas interesadas: Pablo en Hijos y Lorenzana SL.

La Secretaria señala que, vista la justificación de los valores anormales que presenta la empresa Lorenzana SL, vistos los pliegos que regulan el contrato y visto el informe del Servicio de Estadística relativo a la justificación de los valores anormales de Lorenzana SL, se comprueba que la empresa Lorenzana ha justificado los costes de 22 trabajadores, cuando en el pliego de prescripciones técnicas que rigen esta contratación, se piden 24 trabajadores. Además, en el desglose de los costes que presenta, no constan los complementos de asistencia y de transporte establecidos en los artículos 10 y 11 del Convenio de Transportes por carretera de Sevilla, que regula las condiciones del sector y que esta empresa señala aplicar.

Además de lo anterior y, según el informe del Servicio de Estadística, de aplicar dichos complementos y sumar los costes de los dos trabajadores que faltan, la empresa superaría la propuesta económica que presenta a la licitación.

RESOLUCION DE LA MESA

A la vista de los informes de valoración de la justificación de los valores anormales de la oferta que presenta la empresa Lorenzana y de la propuesta de adjudicación del Servicio de Estadística, y valorada la otra oferta habida en la licitación, por la Mesa de Contratación, a los efectos previstos en el artículo 150 del LCSP, formula la presente propuesta de adjudicación:

- Excluir a la empresa Lorenzana SL por no considerarse justificados los valores anormales de su propuesta económica y no ajustarse la propuesta al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.
- Adjudicar el contrato a la empresa Almacenaje y Mudanzas Pablo e Hijos con 100 puntos

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art.150 de la LCSP, se propone requerir a la empresa con CIF: B41818295 para que presente la documentación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150 LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el/la Presidente/a y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	qUwNxxreHJxiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/11/2018 14:09:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	13/11/2018 13:52:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qUwNxxreHJxiTFbrJweS/w==		

